MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2026-013264- DERIS / SUBCO - JEFAD 29.25

Pereira, 19 de Febrero de 2026

Señor Coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida de Las Américas No. 46-35
Ciudad

Asunto: Subsanación evaluación técnica proceso PN MEPER MIC 009 2026

En atención a comunicado oficial GS-2026-010468-MEPER de fecha 06 de febrero del año 2026, por medio del cual se realiza la designación del comité evaluador para el proceso PN MEPER 009 2026 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA",** respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el resultado de la verificación de los documentos subsanados de carácter técnico aportados por las empresas interesadas en el proceso, así:

EMPRESAS A EVALUAR		
RAZON SOCIAL	**NIT**	**DIRECCIÓN**
MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.	900930953-9	Cr 5 B Bis 56 - 54 Sur Bogotá D.C
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	901692702-9	CL 41 SUR 37 176 CF8 Neiva Huila
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	901315138 9	Transversal 52A No. 2 – 53 Bogotá D.C

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO HABILITANTES

ITEM	3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.		ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS		MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
3.1.1	Diligenciamiento del anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS" y anexar los documentos requeridos en dicho anexo, Cabe precisar que algunos de estos corresponden a verificación jurídica, por lo cual cada evaluador debe evitar la doble verificación de un mismo requisito, en particular los señalados en los numerales 3.2.3 a 3.2.17	X		X		X	
3.1.2	Diligenciamiento del **Formulario No.** 7 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No 1	X		X		X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CERTIFICACION DE LOS ASCENSORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA), el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) CERTIFICACIÓN POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio.. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados. NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. NOTA: 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X	X		X	

	• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.						
2.1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá **certificar mediante documento escrito firmado** por el representante legal, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así: 01 INGENIERO ELECTRICISTA, ELÉCTRICO, MECÁNICO Y/O ELECTROMECÁNICO 02 TÉCNICOS ELECTRICISTA, ELECTRÓNICO Y/O ELÉCTRICO MECANICO Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. De igual forma y de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 842 de 2003 que a la letra dice "Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que será avalado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA", **lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional o documento adoptado por este para tal fin**". **NOTA 1:** Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, registros y demás cursos, deberán anexarse en la propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato,		X	X		X	

<table>
<tr><td></td><td>para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 2: El personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de ascensores, deberá estar certificado para trabajo avanzado en alturas. (anexar certificaciones)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>EXPERIENCIA DE PERSONAL

El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de dos (02) años en mantenimiento de ascensores y dos (02) Tecnólogos Electricistas, Eléctricos, Mecánicos y/o Electromecánicos con experiencia profesional certificada de dos (02 años en mantenimiento de ascensores, experiencia que debe ser acreditarse a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.

Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACION COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tecnólogo Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá garantizar un contacto directo en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, La Virginia o Dosquebradas) durante la ejecución del contrato, con el fin de asegurar una comunicación eficiente y una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio.</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Independientemente de la modalidad de contratación, el oferente deberá designar un funcionario responsable con disponibilidad de comunicación a través de PBX, fax, celular, avantel u otro medio eficaz, que garantice el contacto permanente con el supervisor del contrato para coordinar las acciones necesarias que aseguren el normal funcionamiento del servicio y la atención inmediata a cualquier requerimiento que se presente.						
4.2	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes. ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en La Policia Metropolitana de Pereira, Departamento de Policia Risaralda. ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta. ✓ Repuestos originales ***"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los ascensores de la Policia Metropolitana de Pereira (Mitsubishi) y Departamento de Policia Risaralda (EUROLIFT)",*** de buena calidad y garantía de mínimo 12 meses a partir de la instalación del mismo. ✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo. ✓ El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de veinticuatro (24) horas al requerimiento solicitado por la Unidad. ✓ El oferente se compromete a realizar el servicio, dentro de las cuarenta y ocho horas del reporte del daño comunicado por el supervisor del contrato, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos.		X	X		X	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN							
5.1	La programación de las fechas de mantenimiento deberá realizarse en coordinación con el supervisor del contrato en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no infieran con las actividades laborales de los ocupantes del inmueble y se deberá realizar el cronograma de inicio para definir la intervención.	X		X		X	
5.2	Para el mantenimiento correctivo, el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El técnico al inspeccionar el equipo, deberá entregar informe al supervisor del contrato.	X		X		X	
5.3	Cualquier cambio en las condiciones técnicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud	X		X		X	

	escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual						
5.4	Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo a todo costo no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en las condiciones técnicas, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica. Identificación del bien no contemplado en los listados de actividades: 1. Marca, modelo, y serie del equipo a intervenir. 2. Fecha del mantenimiento 3. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 4. Quien autoriza el mantenimiento 5. Ítem del contrato y descripción 6. Actividades de mantenimiento adelantadas. 7. Ubicación del equipo (oficina o dependencia) 8. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.	X		X		X	
5.5	El oferente deberá subcontratar a través de personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por la ONAC, la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas conforme a lo establecido mediante decreto 010 del 28/10/2020 en el municipio de Pereira, en atención a las normas técnicas colombianas NTC 5926-1 (revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. parte 1: ascensores electromecánicos e hidráulicos) y NTC 2503 MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS, REGLAS PARA INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, **por lo cual deberá expedir la respectiva certificación con la finalización del plazo de ejecución del contrato.**	X		X		X	
5.6	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del bien, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del ascensor.	X		X		X	
5.7	El oferente deberá aislar con la suficiente señalización de precaución, para restringir el paso y prevenir la ocurrencia de siniestros. En todo caso el contratista será responsable de cumplir con todas las normas de seguridad industrial relacionadas con los trabajos de alto riesgo.	X		X		X	
5.8	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	X		X		X	
5.9	Llevar carpeta de los servicios por cada ascensor, la cual presentara el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.	X		X		X	

5.10	El CONTRATISTA se compromete a realizar mantenimiento preventivo de manera mensual, donde deberá establecer y presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución.	X		X		X	
5.11	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)	X		X		X	
5.12	El oferente deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. **Deberá presenta dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.**	X		X		X	
5.13	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	X		X		X	
5.14	La garantía deberá comprender la adecuación de los elementos que sean necesarios para lograr el cumplimiento del objetivo del servicio, con su correspondiente mano de obra. El reemplazo y la corrección sin costo alguno para su destinatario final de cualquier componente que presente defecto imputable a fallas en su proceso de ejecución y suministro o que no cumpla con las especificaciones técnicas ofrecidas originalmente lo cual debe incluir mano de obra y materiales y equipos.	X		X		X	
5.15	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el cual es el mantenimiento preventivo y/o correctivo a un medio de transporte vertical, que compromete partes sensibles para el funcionamiento del ascensor; el contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, vigente durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, que ampare cualquier eventualidad que se pueda presentar con estos dos ascensores. Para lo cual deberá adjuntar copia de la póliza y anexar certificación escrita en la cual indique nombre de la aseguradora, número de la póliza, vigencia, amparos, riesgo asegurado y manifestar textualmente que dicha póliza cubrirá cualquier eventualidad que se pueda presentar en alguno de estos dos equipos.	X		X		X	
5.16	La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los	X		X		X	

	mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato						
5.17	**La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo correctivo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada bien a intervenir, emitiendo un concepto técnico de las actividades que requiere realizarse para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad.** Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas. Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en el equipo y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá estar firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.	X		X		X	
5.18	Buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato, el contratista es el responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas sancionatorias establecidas por la ley. El oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. (Relacionar que actividades cumple respecto a la disposición final responsable del material eléctrico dañado y/o repuesto que involucre el menor impacto negativo al medio ambiente).	X		X		X	
5.19	Además de las actividades preventivas relacionadas en la aceptación de oferta, el contratista deberá contar con una Disponibilidad las **24 horas** para la atención de emergencias, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a 2 horas.	X		X		X	
5.20	El contratista deberá garantizar la operación confiable, segura y confortable de los ascensores.	X		X		X	
5.21	El oferente diligenciara un formato reporte del servicio de mantenimiento y dejara copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo la siguiente información: localización, fecha y hora, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios y diagnostico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, sugerencia para el buen uso del recurso.	X		X		X	
5.22	El oferente certificara por escrito que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC-5926-1 del 24/09/2012. Así mismo entregara la certificación una vez se terminen los mantenimientos. **Anexar certificación**		X	X		X	

5.23	Comprometerse al suministro preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	X		X		X	
5.24	**Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados**: El oferente debe (CERTIFICAR POR ESCRITO), que **realizara los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de** todo el personal de empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		X	X		X	
5.25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá. **(Allegar anexo firmado).**	X		X		X	
5.26	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". **(Allegar anexo firmado).**	X		X		X	

OBSERVACIONES:

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Realizada la verificación y evaluación del proceso de subsanación por parte de la empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.**, se constató que no aportó la documentación requerida, razón por la cual se concluye que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente **NO ANEXÓ** documentos que acrediten la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. **Anexar documento**

2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADÉMICO: El oferente **NO ANEXÓ**, certificación correspondiente a este ítem así: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato. **Anexar certificado escrito**

3.1 EXPERIENCIA DE PERSONAL: El oferente **NO ANEXÓ,** El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. **Anexar certificado escrito**

4.2 El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal que, está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso. **Anexar certificado escrito. NO ANEXÓ**

Nota: El oferente deberá certificar por escrito su compromiso de cumplimiento con todos los requisitos establecidos. **Anexar certificado escrito**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

5.22. El oferente certificara por escrito que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC-5926-1 del 24/09/2012. Así mismo entregara la certificación una vez se terminen los mantenimientos. **Anexar certificado escrito. NO ANEXÓ**

5.24. Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados: El oferente **NO ANEXÓ,** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)**, que realizara los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de todo el personal de empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS

Una vez verificada y evaluada la documentación subsanada por la empresa ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS. Los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, se llega a la conclusión que la misma **CUMPLE,** con todos los criterios de evaluación.

MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.

Una vez verificada y evaluada la documentación subsanada por la empresa MABTRONICS INGENIERIA S.A.S. Los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, se llega a la conclusión que la misma **CUMPLE,** con todos los criterios de evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	MABTRONICS INGENIERIA S.A.S
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota : Se deja constancia que la empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S** no aportó la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación del proceso OFERTAS PN MEPER

009-2026 – Mantenimiento de Ascensores, razón por la cual no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en dicha etapa del proceso

Atentamente,

Subintentende **HEMERSON MOSQUERA ARIAS**
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 009 2026
Correo. hemerson.mosquera@correo.policia.gov.co

Elaborado por: SI. Hemerson Mosquera Arias
Fecha de elaboración: 19/02/2026
Ubicación: Disco D / Ms documentos

INFORMACIÓN PÚBLICA